



## ***\$ 112 millones deberán devolverle al municipio Ex Alcalde de Providencia, Ex funcionarios y contratistas de la administración tras fallo de responsabilidad fiscal de la Contraloría.***

***En tres procesos contractuales de la anterior administración del municipio de Providencia el ente de control fiscal halló detrimento al patrimonio por valor de \$112 millones de pesos.***

***El detrimento se ocasionó por faltas administrativas con incidencia en lo fiscal, las cuales se identificaron en dos convenios y un contrato, todos celebrados en 2015.***

**San Andrés Islas, 13 de diciembre de 2018:** Después de realizar una exhaustiva auditoría y de agotar todos los trámites que exige la Ley para responsabilizar fiscalmente a servidores públicos y ciudadanos que incurrir en faltas contra los recursos públicos, la Contraloría General del Departamento emitió tres fallos en los que responsabiliza fiscalmente al Ex-Alcalde del Municipio, a un Secretario de despacho y varios contratistas y personas con las que realizó convenios y contratos durante la vigencia 2015.

La suma que ocasionó un detrimento al patrimonio de los providencianos asciende a los \$120 millones de pesos, y se originó por diferentes actuaciones de los funcionarios con relación a los convenios 020 y 021 de 2015 y el contrato No. 1365 de 2015. En consecuencia, después de agotar el debido proceso, el ente de control fiscal de los isleños responsabilizó fiscalmente a los funcionarios y contratistas mediante los fallos No. 058, 059 y 060 de 2018.

El primer fallo (058) interpuesto por la Contraloría Departamental responde a las irregularidades identificadas en la ejecución del convenio No. 020 de 2015, cuyo objeto fue aunar esfuerzos para la promoción cultural, turística y artística en el desarrollo de la celebración del Festival Folclórico de Providencia.

Algunas de las faltas que identificó la Contraloría en este proceso está relacionado a que los aportes que acordaron pondría cada una de las partes (Alcaldía Municipal y Asociación Casa de la Cultura) no se cumplió, ya que se estableció que los gastos de papelería, fotocopias tinta, impresora y coordinación general, transporte, entre otros, no fueron asumidos por la Asociación con sus recursos, sino con los aportados por la alcaldía, y/o al hecho que los

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla

Tel.: 5125190 - 5120189 - Fax: 5122465

Correo Electrónico: prensa@contraloriasai.gov.co

Página Web: www.contraloriasai.gov.co



**Comunicado de Prensa 027 de 2018**

gastos efectuados con recursos del Municipio, no se encontraban debidamente soportados, ocasionándose así un detrimento al patrimonio por valor de \$15.886.800,00.

El otro convenio (059) por el cual deberán responder los exfuncionarios y contratistas de la Alcaldía de Providencia, está relacionado al convenio 021 de 2015, cuyo objeto fue apoyar la realización de unos encuentros culturales y unas exposiciones de la formación de la escuela de música, para el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales en el Municipio. Sobre este caso en particular, la Contraloría Departamental responsabilizó fiscalmente al Ex-Alcalde, al Ex-Secretario de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio y al Representante Legal de la Asociación Casa de la Cultura por no haber cumplido a cabalidad lo acordado en el convenio y por algunos sobrecostos que se identificaron en refrigerios, órdenes de prestación de servicios para la coordinación de las actividades, entre otros que se identificaron dentro de las evidencias relacionadas por el ejecutor. El daño que se ocasionó al patrimonio en este convenio fue de \$33.187.000,00.

Por estos dos procesos deberán responder fiscalmente el Ex Alcalde de Providencia Arturo Robinson Dawkins, el Ex Secretario de Agricultura Fawzi Nasri Robinson y la Representante Legal de la Asociación Casa de la Cultura, Carmelina Newball.

Entre tanto, la sanción de responsabilidad fiscal por el Contrato No. 1356 de 2015, cuyo objeto fue *"La adquisición de repuestos de los instrumentos musicales para darle continuidad a los programas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Escuela Tom&Silaya"* fue impuesta debido a que el ente de control encontró irregularidades en la ejecución del objeto del contrato, en el sentido a que se hizo una modificación al convenio (Otro Sí) en el que se especifican nuevas obligaciones al contratista, y se reduce en la ficha técnica, las cantidades de los ítems relacionados, pasando de 674 a 553, e incluyendo un párrafo para el mantenimiento y reparación de 53 instrumentos de viento, madera, metal y de percusión, lo cual nunca se estipuló en el contrato el mantenimiento a los 53 instrumentos musicales de conformidad con el certificado de recibo a satisfacción, por lo que fue cancelada la suma de \$53 millones de pesos y se recibió el servicio contratado en cero (0) días. El daño al patrimonio de los providencianos por este proceso contractual fue de \$63.306.810 pesos.

*"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla

Tel.: 5125190 - 5120189 - Fax: 5122465

Correo Electrónico: [prensa@contraloriasai.gov.co](mailto:prensa@contraloriasai.gov.co)

Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)



**Comunicado de Prensa 027 de 2018**

Los responsables de este daño fiscal son el Ex Alcalde de Providencia Arturo Robinson Dawkins, el Ex Secretario de Agricultura Fawzi Nasri Robinson y la contratista Ester Cecilia Romero Angulo.

En total, el detrimento que se ocasionó por las faltas administrativas con incidencia en lo fiscal relacionados a los convenios y contratos mencionados es de \$112 millones 381 mil pesos que deberán ser resarcidos por las partes involucradas, entre estos, el Ex-Alcalde del Municipio en el periodo 2012 -2015, el Ex-Secretario de Desarrollo Social y Comunitario y los contratistas y/o convenidos.

*“Este es el resultado de un trabajo en equipo que desde la Contraloría hemos venido haciendo, ha sido dispendioso por los términos legales de los procesos de responsabilidad fiscal y por el mismo sistema de control posterior a que estamos restringidos, pero estamos dispuestos a seguir entregando resultados como estos”* aseguró Franklin Amador Hawkins, Contralor Departamental.

Próximamente la Contraloría entregará un informe detallado de su gestión, relacionado a las auditorías y hallazgos identificados durante los últimos tres años a los sujetos de control bajo su vigilancia como la Gobernación del Departamento, la Alcaldía Municipal, la Asamblea Departamental y Aguas de San Andrés.

Para obtener mayor información de estos fallos y de las acciones y gestiones de la Contraloría Departamental ingrese a nuestro portal [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co).

**OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla

Tel.: 5125190 - 5120189 - Fax: 5122465

Correo Electrónico: [prensa@contraloriasai.gov.co](mailto:prensa@contraloriasai.gov.co)

Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)